

versidad Politécnica de Valencia, y don Fernando Arroyo Iglesias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones»**

Plaza número 5 (56-95)

**Comisión titular:**

Presidente: Don Manuel Recuero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Benito Ubeda Miñarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel Cubero Enrici, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Josep Segarra Mullerat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Vicent Miquel Rodrigo Peñarocha, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Francisco López Ferreras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don César Briso Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Jordi Berenguer Sau, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco J. Hernando Pericas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Ángel José García Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica»**

Plaza número 6 (57-95)

**Comisión titular:**

Presidente: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Mariano Ruiz González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Luis Salazar Salazar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don José Antonio Sainz Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Fausto Francisco Rodríguez Palacios, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Ramiro Álvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Francisco Pérez González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Juan Ángel Martínez Esteban, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don José María Grima Palop, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Eduardo García Breijo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**14110 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1996, del Consejo de Universidades, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.**

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 5 de junio de 1996 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27) y por acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991, por el que se integran las Subco-

misiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a los doctores que se relacionan en el anexo en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el 4.º.1.c. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario general, Francisco Michavila Pitarch.

**ANEXO QUE SE CITA**

Krömer Bening, Guido-Peter.

Maldonado López, Rafael.

Vicente Meana, Oscar.

**14111 RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1996, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 5 de julio de 1996, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario general, Francisco Michavila Pitarch.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.